



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación

Rdo. 2021-00487

Agréguese al expediente correo electrónico remitido por el apoderado actor, y déjese sin efecto el numeral SEXTO, del auto admisorio de demanda, emitido el diez (10) de noviembre de 2021.

NOTIFIQUESE

Y.G.

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL

Juez

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADO N° _____ Fijados hoy _____ en la Secretaria del juzgado a las 8:00 a.m. La Secretaria _____
